



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



VISTO:

La necesidad de realizar tareas específicas necesarias para desarrollar tareas en la Pro-secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras.-

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1ro.- Disponer el pago de horas extras a la Sra. Edit **SUAREZ (Legajo 12.669)**, agente **categoría 1** del decreto 366/06, el importe de **\$ 541,04** (pesos quinientos cuarenta y uno con 04/00, correspondientes a 8 horas extras del mes de octubre/08.

Dichas sumas estarán sujetas a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según Ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección Gral. de Personal.

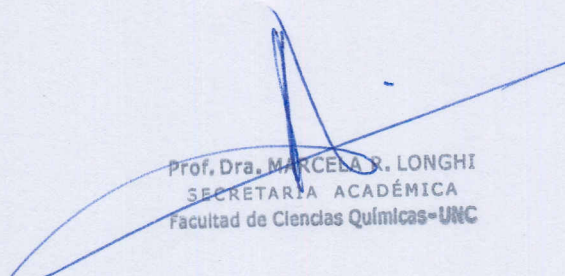
ARTICULO 2do.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Recursos Propios - Fuente 16 -**, de la Facultad.-

ARTICULO 3ro.- Tómesese nota, notifíquese por el Area Recursos Humanos al Area Económica Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION NRO.- 078

Córdoba, 27 de febrero del 2009.-
AC.




Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC